

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 48 / SOLICITUD 41-2017 / 21-03-2017 / RESP. / 30-03-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día treinta de marzo dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, se recepción vía correo electrónico, solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: COPIA DE LOS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES EMITIDAS QUE AVALAN LA COLOCACION Y CIERRE CON PORTONES DE LOS PASAJES ENTRE LA 7ª. AVENIDA NORTE Y LA 3ª. AVENIDA NORTE DE SANTA TECLA, ESPECÍFICAMENTE EL PASAJE LAS AZALEAS, PASAJE LAS VIOLETAS, PASAJE LAS AMAPOLAS Y EL PASAJE LOUREALIDEAS. ANEXO Y MARCO EN ROJO LOS PASAJES EN CUESTION DE LOS CUALES SE REQUIERE COPIA DE LOS PERMISOS O AUTORIZACIONES EMITIDAS.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Que referente a la información solicitada descrita en el numeral “1”, el Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial de la Dirección de Desarrollo Territorial emitió documento explicativo respecto a lo solicitado, el cual en lo esencial dice: “Sobre copia simple de los permisos o autorizaciones emitidas que avalan la colocación y cierre con portones en los pasajes entre la 7ª. y 3ª. avenida norte pertenecientes a la colonia Jardines del Rey. Le informamos que: **1. ESTE DEPARTAMENTO NO POSEE EN LA ACTUALIDAD REGISTROS DE EXPEDIENTES PARA EL CIERRE DE ESOS PASAJES COMO TAMPOCO PERMISOS DE CONSTRUCCION OTORGADOS DE DICHOS PORTONES.** 2. La aprobación de los cierres es competencia del Viceministerio de Transporte VMT, por lo que este Departamento solo autoriza la construcción de portones cuando ya han sido previamente aprobados por el VMT”. b) Por lo anterior, y con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información solicitada.-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes. ---

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
